

ACUERDO NÚMERO 011 DE 2009

(ABRIL 1)

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 044 de junio de 2004 y se expide un nuevo Reglamento del Área de Ética del Centro de Humanidades “Guillermo de Castellana” en la I.U. CESMAG.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1188 del 23 de abril del 2008, por medio de la cual se regula el registro calificado de programas académicos en la educación superior y se dictan otras disposiciones, deja en firme el manejo de los créditos académicos que se disponen en el Decreto 2566 del 10 de septiembre del 2003.

Que el artículo 9, del Acuerdo 026 del 19 de noviembre de 2008, por medio del cual se reglamentan los créditos académicos en la I.U. CESMAG, establece que dichos créditos para el Centro de Humanidades tendrán su propio reglamento.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1o. Derogar el Acuerdo No. 044 de junio de 2004 y expedir un nuevo reglamento del Área de Ética del Centro de Humanidades, adecuando la distribución de los espacios académicos del Área de Ética al concepto de créditos académicos que manejan las instituciones de educación superior en Colombia.

ARTÍCULO 2o. El componente ético se desarrollará por medio de cursos, cada uno de los cuales tendrá una intensidad de dos (2) créditos académicos (96 horas), distribuidos en 32 horas presenciales con acompañamiento del docente y 64 horas sin presencia del docente.

ARTÍCULO 3o. Los cursos de Ética se agrupan en tres núcleos: Valores Institucionales, Valores Universales y Valores para el Ejercicio de la Profesión.

- VALORES INSTITUCIONALES:

Introduce en los principios y fundamentos filosóficos de la I.U. CESMAG, centrados en la Filosofía Personalizante y Humanizadora de su fundador, padre Guillermo de Castellana.

- VALORES UNIVERSALES:

Comprende todos los cursos de Ética de Valores centrados en la persona, la familia, la comunidad y los que dan el sentido de trascendencia.

- VALORES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN:

Corresponde a los valores específicos de cada profesión por lo tanto pertenece a este núcleo la Ética Profesional.

PARÁGRAFO 1. En el núcleo de Valores Universales el estudiante podrá elegir uno de los cursos programados por el Centro de Humanidades.

PARÁGRAFO 2. El núcleo de Valores para el Ejercicio de la Profesión se adelantará para cada programa académico, con docentes del Centro de Humanidades.

ARTÍCULO 4o. Los núcleos de Valores Institucionales y de Valores Universales se desarrollarán con grupos integrados de estudiantes de todos los programas académicos y diferentes semestres, con el fin de favorecer la integración entre los estudiantes y a la vez, el trabajo interdisciplinario mediante el encuentro y la reflexión de temas éticos de interés común y la comunicación permanente de experiencias.

ARTÍCULO 5o. Los estudiantes de Tecnología realizarán los cursos así:

- El núcleo de Valores Institucionales antes del III semestre, con estudiantes de todas las Facultades.
- El núcleo de Valores Universales antes de IV semestre, con estudiantes de todas las Facultades
- El Núcleo de Valores para el ejercicio de la profesión lo realizarán hasta el último semestre en cada programa académico.

ARTÍCULO 6o. Los estudiantes de programas profesionales lo harán de la siguiente manera:

- El núcleo de Valores Institucionales antes del III semestre con estudiantes de todas las Facultades.
- El núcleo de Valores Universales antes del V semestre, con estudiantes de todas las Facultades.
- El núcleo de Valores para el Ejercicio de la Profesión lo realizarán hasta del último semestre en cada programa académico.

ARTÍCULO 7o. El estudiante estará en libertad de elegir dentro del semestre que le corresponde, los cursos en las fechas y horarios, según la programación propuesta por el Centro de Humanidades. El desarrollo de los cursos, registro y control de los mismos y valoraciones, serán responsabilidad del Centro de Humanidades .Guillermo de Castellana., el cual pasará informe a Secretaría General.

ARTÍCULO 8o. El número mínimo para abrir un curso de Etica será de 25 estudiantes, a excepción de Ética Profesional.

ARTÍCULO 9o. Los criterios de evaluación de cada curso serán: puntualidad, asistencia, participación, presentación y sustentación de trabajos, presentación de memorias, ensayos, informes de lecturas. Al inscribirse en un curso, el estudiante asume éste según las exigencias estipuladas en el reglamento estudiantil (Art. 57, numeral 3, literal b).

ARTÍCULO 10o. Los cursos de ética no son habilitables. El estudiante tiene derecho a matricular un curso por cada núcleo. La cancelación de cursos solo podrá realizarse previa justificación ante el coordinador del Centro de Humanidades según lo establecido en el reglamento estudiantil. Inscribirse en más cursos de los previstos supone asumir el pago correspondiente.

ARTÍCULO 11o. En el caso de presentarse validaciones se registrará según el reglamento estudiantil (Art. 62 a 65).

ARTÍCULO 12o. Las homologaciones se realizarán únicamente para los cursos correspondientes a los Valores Universales siguiendo lo establecido por el reglamento estudiantil (Art. 64).

ARTÍCULO 13o. Los estudiantes egresados no titulados que no estén a paz y salvo con el Centro de Humanidades deberán realizar la matrícula cancelando el valor de los cursos correspondientes.

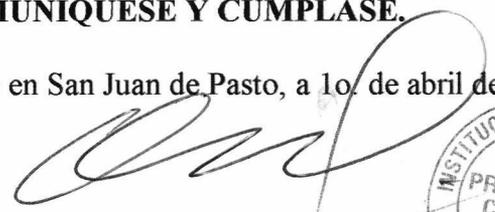
PARÁGRAFO: Para los casos contemplados en el Artículo 10o, el valor será el equivalente al establecido para exámenes de validación y el pago se realizará en la Pagaduría de la Institución con previa autorización del Centro de Humanidades.

ARTÍCULO 14o. El presente Acuerdo se considera incorporado al reglamento estudiantil, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

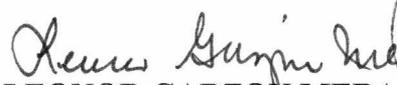
ARTÍCULO 15o. Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Centro de Humanidades, Direcciones de Programa y Secretaría General, tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 1o. de abril de 2009.


CARLOS SANTACRUZ GALEANO
Presidente




LEONOR GARZON MERA
Secretaria General



2009: Año de la CONFIANZA en lo que edificamos por amor.